

ORD. 187/2012 - COMODATO NICHOS COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARROYO DULCE.-

Publicado el 24 octubre, 2012

...VISTO

El Expediente N° 232-E-2012 iniciado por Mensaje N° 173/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Arroyo Dulce solicita se considere la posibilidad de otorgar la concesión de terrenos en el Cementerio de la Localidad con destino a la construcción de nichos, dado que la institución presta el servicio de sepelio por prorratio a sus asociados y mediante el mismo sistema podría contar con un servicio integral;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos a fojas 7 a 10 adjunta planos prototipo;

QUE la propuesta – de concretarse – resultará beneficiosa a los vecinos de la Localidad de Arroyo Dulce;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la COOPERATIVA de SERVICIOS PUBLICOS LTDA. de ARROYO DULCE, dos (2) porciones de tierra de 8,60 mts por 3,80

mts. Con fondo a la calle América y una (1) porción de tierra de 8,60 mts. Por 3,80 mts. Con fondo a la calle S/N que corre entre Avda. Belgrano y Avda. De la Colonia, en el Cementerio de Arroyo Dulce, con destino a la construcción de VEINTICUATRO (24) nichos por porción, que hace un total de SETENTA Y DOS (72) nichos, según plano obrante a fojas 7 del Expediente N° 4099-28.890/12 o N° 232-E-2012.-

ARTICULO 2º - Los nichos a construir deberán ser adjudicados a los socios adherentes al sistema de sepelio implementado por la COOPERATIVA de SERVICIOS PUBLICOS LTDA. de ARROYO DULCE y deberán respetarse los tiempos y precios que fijen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.-

ARTICULO 3º - La COOPERATIVA de SERVICIOS PUBLICOS LTDA. de ARROYO DULCE deberá reservar a la Municipalidad de Salto en concepto de canon, NUEVE (9) nichos inferiores, destinados a vecinos que se encuentran fuera del sistema, los que serán arrendados por el Municipio con los tiempos y precios que fijen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva en vigencia al momento del arrendamiento.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce.

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Octubre de 2012.-